

**MODIFICA DESIGNACION DE I.T.O. PARA "DISEÑO Y
EJECUCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL
CARACOLITOS II REGIÓN DE ANTOFAGASTA"
SEGUNDO LLAMADO ID N° 1573-29-LR15**

RESOLUCION EXENTA N° 015/

343

ANTOFAGASTA,

21 SEP 2015

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970 y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 98, de fecha 10 de Julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 015/ 097 de 18 de Febrero del año 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, a don Fernando Vargas Gutiérrez; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del año 1986; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Identificador N° 646 de fecha 19 de Mayo 2015 del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP 30368824-0; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Identificador N° 646 de fecha 19 de Mayo 2015 del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, código BIP 30368824-0; en el Decreto Supremo 1410 de 2015., en solicitud de Compras y Contrataciones N°11.188, de fecha 04 de Junio 2015, el Programa Meta Presidencial de la Dirección Regional de Antofagasta, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicita contratar el servicio de "Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Caracolitos II; Antofagasta ID 1573-19-LP15", en Resolución Exenta N° 215 de fecha 09 de Junio de 2015 donde se autoriza llamado a licitación pública y se aprueba anexo complementario de bases de licitación tipo que regulan el proceso de licitación pública del proyecto "Diseño y ejecución Sala Cuna y Jardín infantil Caracolitos II" 1573-19-LP 15, en Resolución Exenta N° 253 de fecha 07 de Julio de 2015 que declaró inadmisibles el Primer Llamado a Licitación "Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil Caracolitos II" ID 1573-19 LP15., en la resolución exenta número 247 de fecha 07 de Julio de 2015 que Designa ITO a doña Pía de Los Angeles Escudero Ahumada del proyecto "Diseño y ejecución Sala Cuna y Jardín infantil Caracolitos II Primer Llamado" ID 1573-19-LP 15 ., en la resolución exenta número 323 de fecha 03 de Septiembre de 2015 que establece el Segundo Llamado a Licitación para Diseño y Ejecución de jardín Caracolitos II ID 1573-29-LR 15., en Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles., en Resolución 015/0151, de 13 de Agosto de 2015 que modifica la resolución N° 015/0157 de 03 de Septiembre de 2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante lo dispuesto en Propuesta de Flujo de Actividades para el Proceso de Licitación del Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cuna de Nivel Central se establece que el I.T.O. designado por JUNJI hará entrega del terreno al contratista, dejando firmada un Acta de Entrega de Terreno, dando inicio al plazo oficial del Contrato.

2.- Que, conforme lo señala Oficio Circular N° 162, de fecha 31 de julio del año 2013, de la Vice Presidenta Ejecutiva de JUNJI, se remiten instrucciones sobre función de I.T.O y A.T.O, de profesionales de infraestructura regional, señalando que la nominación de un I.T.O, deberá ser expresada a través de una resolución o en libro de obras de cada proyecto.

RESUELVO:

1.- **MODIFICASE** designación de Inspector Técnico de Obras, en resolución exenta número 247 de fecha 07 de Julio de 2015 para "Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil Caracolitos II, Segundo Llamado", Región de Antofagasta ID 1573-29-LR15.

DONDE DICE:

Desígnese como Inspector Técnico de Obras, en su calidad de agente público, a doña **PÍA DE LOS ÁNGELES ESCUDERO AHUMADA**, Cédula Nacional de Identidad **N° 13.640.503-9**, Ingeniero Constructor, del Programa Meta Presidencial de Construcción de Salas Cunas, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta.

DEBE DECIR:

Desígnese como Inspector Técnico de Obras, en su calidad de agente público, a don **GONZALO GUERRA CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.113.801-4, Arquitecto, I.T.O. del Programa Meta Presidencial de Construcción de Salas Cunas y Jardines Infantiles, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**


**FERNANDO VARGAS GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNJI ANTOFAGASTA**


FVG/dvc

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Programa Meta Presidencial Región de Antofagasta.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Gonzalo Guerra Contreras
- Subdirección de Planificación.
- Subdirección de Infraestructura
- Archivo Directora Regional.
- Archivo Abogado JUNJI